



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



D.T. N° 6
PVV/myo.
04042022

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 04 de abril de 2022.-

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 381.-

CONSIDERANDO:

La transferencia electrónica realizada al Primer Juzgado de Policía Local de Estación Central, de fecha 31 de Agosto de 2020, mediante la cual se realiza pago de la multa Rol 41160-2020. Del vehículo PPU BCCZ36.

La Orden de Ingresos de la Municipalidad de Litueche N° 2022-196, de fecha 24.03.2022, mediante la cual se ingresan los fondos correspondientes a la Multa ID 28280743, Rol 41160 del Primer Juzgado de Policía Local de Estación Central, cancelada junto al permiso de circulación año 2022, Folio 13604946, por un total de \$86.796; ambos documentos presentados por la propietaria actual del vehículo PPU BCCZ36 para la devolución de los fondos por la duplicidad en el pago.

Certificado de Inscripción R.V.M. , Folio 500413306719, de fecha 14.10.2021, que acredita como propietaria del vehículo a doña Ivonne de las Mercedes Saavedra Soto, Rut 9.482.544-K.

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto 2385 de fecha 30 de mayo de 1996, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley 3063 de 1979 sobre rentas municipales, en su artículo 12 y siguientes, Decreto 18.440 de fecha 28.09.1985, el Decreto N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que establece subrogancias, el Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombra Alcalde Titular de la comuna, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha de fecha 9 de Mayo de 2006, y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

DEVUÉLVASE a doña **IVONNE DE LAS MERCEDES SAAVEDRA SOTO**, RUT [REDACTED] la cantidad de \$ 86.796.- (ochenta y seis mil setecientos noventa y seis pesos).

ESTABLÉCESE, que la presente devolución corresponde a duplicidad en el pago de la multa de tránsito ID 28280743 del 1 JPL de Estación central, cancelada junto al pago del permiso de circulación de la PPU BCCZ36, con fecha 24 de marzo de 2022, ya que había sido cancelada en el Juzgado de Policía Local de Estación Central.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2022.

ESTABLÉCESE que todos los documentos enunciados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.

Alda Urbibé Silva
Secretaría Municipal

Claudia Balamanca Moris
Alcalde (S)

- CSM/LUS/RPV/PVV
c.c
- Interesado
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Dirección del Tránsito

